



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

BOLETÍN OFICIAL

Año XCII – Martes 2 de Enero de 2018 - Número 5509

Edita: Consejería de Presidencia y Salud Pública
Plaza de España, nº 1. 52001 - MELILLA
Imprime: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono: 952 69 92 66
Fax: 952 69 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135-4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Página

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1. Resolución relativa a la formalización de contrato de servicio de asistencia técnica para la gestión de la difusión de información de La Consejería de Seguridad Ciudadana de la CAM. 3

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

2. Resolución nº 812 de fecha 29 de diciembre de 2017 relativa a suplir temporalmente las funciones de Director General de Seguridad Ciudadana por la funcionaria de carrera D^a M^a Carmen Barranquero Aguilar. 5

Proyecto Melilla, S.A.

3. Resolución de fecha 12 de diciembre de 2017, relativa a convocatoria del concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "Plan de formación TIC para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla" 6
4. Resolución de fecha 21 de diciembre de 2017 relativa a convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio denominado "Tutorías personalizadas para la preparación de las pruebas oficiales del MECD durante 2018 en la Ciudad Autónoma de Melilla". 8

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

5. Notificación a D. Musa Amar Al lal, en juicio sobre delitos leves 134/2017. 11

	<u>Página</u>
6. Notificación a D. Achaf Himich, en juicio sobre delitos leves 96/2017.	13
7. Notificación de sentencia a D. Abdelkim Hamici en procedimiento sobre delitos leves nº 44/2017	14
8. Citación a D. Mohamed Abdallah en procedimiento sobre delitos Leves 216/2017	16
9. Citación a D.Ayoub Essoussi en procedimiento sobre delitos leves Nº 186/2017	17

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE HACIENDA

Contratación

1. RESOLUCIÓN RELATIVA A LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CAM.

ANUNCIO

Resolución de la Consejería de Hacienda, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio denominado **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CAM”**.

1.- Entidad Adjudicadora:

- A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.
- B) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Hacienda, Negociado de Contratación.
- C) Número de Expediente: 10220/2017

2.- Objeto del contrato:

- A) Tipo de contrato: SERVICIO
- B) Descripción del objeto: **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTION DE LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN DE LA CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CAM.**
- C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME nº 5481 de fecha 26 de Septiembre de 2017.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Tramitación: ORDINARIA.
- B) Procedimiento: ABIERTO.
- C) Forma: CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACION.

4.- Presupuesto base de licitación: SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS (66.265,68 €), desglosado en presupuesto: 63.717,00 €, Ipsi: 2.548,68 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS.

5.- Adjudicación:

- A) Fecha: 21 de Diciembre de 2017.
- B) Contratista: CARMELO MARTINEZ LAZARO, S.L., con CIF: B-29959095.
- C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: 55.536,00 €, desglosado en presupuesto: 53.400,00 €, lpsi: 2.136,00 €.

6.- Formalización del contrato: 22 de Diciembre de 2017.

Melilla, 26 de diciembre de 2017,
El Secretario Técnico de Hacienda,
Sergio Conesa Minguez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaría Técnica

2. RESOLUCIÓN Nº 812 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017 RELATIVA A SUPLIR TEMPORALMENTE LAS FUNCIONES DE DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA POR LA FUNCIONARIA DE CARRERA D^a M^a CARMEN BARRANQUERO AGUILAR.

Por motivo del cese por jubilación del Director General de Seguridad Ciudadana, D. Gregorio Castillo Galiano y, de conformidad con el artíc. 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permite a los titulares de los órganos administrativos puedan ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquellos.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 28689/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN ORDENAR.**

VENGO EN ORDENAR, de conformidad con el artíc. 56 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME ext. nº 2, de 30 de enero de 2017), que **las funciones del Director General de Seguridad Ciudadana sean asumidas por la funcionaria de carrera, Grupo A1, D^a M^a Carmen Barranquero Aguilar**, hasta la incorporación del nuevo titular de dicho puesto, percibiendo las retribuciones que legalmente le correspondan.

Melilla, 29 de diciembre de 2017
El Consejero de Seguridad Ciudadana,
Isidoro F. González Peláez

La Disposición que antecede, firmada electrónicamente por la Autoridad competente e identificada con el Código de Verificación Seguro que consta, pasa a formar parte del Libro de Resoluciones No Colegiadas correspondiente, quedando registrada al Núm.

Número 2017000812 de fecha 29/12/2017

Melilla, 29 de diciembre de 2017,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carmen Barranquero Aguilar

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U.

3. RESOLUCIÓN DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONVOCATORIA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 21/12/2017 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado "*PLAN DE FORMACIÓN TIC PARA TRABAJADORES Y EMPRESARIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA*". De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato:

Prestación del servicio de Organización e impartición de las acciones formativas asociadas al "*Plan de Formación TIC para trabajadores y empresarios de la Ciudad Autónoma de Melilla*". Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar el máximo número de acciones formativas incluidas en dicho Plan de Formación, *que englobará formación relacionada con la Obtención de la Certificación Microsoft Office Specialist (MOS) y la Certificación European Computer Driving Licence (ECDL)*.

Referencia, según artículo 10 TRLCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional). CPC: 92230-92900 (Servicios de formación profesional). CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

2.- Órgano de contratación:

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto base de licitación / valor estimado:** 37.306,00 €- IPSI exento
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 37.306,00 € euros €- IPSI exento

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.3. Proyecto Financiado al 80 % por el FSE.

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

Duración De 6 a 9 meses desde la firma del contrato. Prórroga: NO, salvo causa justificada, en cuyo caso no supondrá coste adicional. Recepciones parciales: No. Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla

5.- Plazo de garantía. Un mes a contar desde la fecha de finalización de las acciones formativas.

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en los pliegos de condiciones.

7.- Garantía provisional. Procede: NO

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación. Procede: SI, se estima en 500 €. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos; La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 11 5, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

10.- Subcontratación: Procede: SI, para la impartición de aquellas acciones formativas que la Entidad no disponga de recursos Humanos, Técnicos o materiales suficientes.

11.- Penalidades: Procede: NO

Melilla, 27 de diciembre de 2017,
La Secretaria Sustituta del Consejo de admón.,
Carolina Gorgé Lucíañez

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PROYECTO MELILLA S.A.U.

4. RESOLUCIÓN DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2017 RELATIVA A CONVOCATORIA DE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PRUEBAS OFICIALES DEL MECD DURANTE 2018 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Consejo de Admon. de PROMESA de fecha 21/12/2017 por el que se anuncia el inicio del Procedimiento de Contratación del servicio denominado **"TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA PRUEBAS OFICIALES DEL MECO DURANTE 2018 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA"**. De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar dicho servicio, conforme al siguiente contenido:

1.- Objeto del contrato:

El objeto del presente es la contratación de los servicios de formación y tutorías, para la preparación de los diferentes ámbitos contemplados en las pruebas oficiales del MECO y en su caso SEPE relativas a:

- TU18001 Preparación Acceso a FP Grado Medio y competencias clave nivel 2
- TU18002 Preparación Acceso a FP Grado superior
- TU18003 Preparación para Obtención de Titulación de Graduado en ESO.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar las acciones formativas y tutorías que considere necesarias para la preparación del alumnado para las pruebas descritas durante el año 2018 en las Convocatorias de Junio y Septiembre para aquellos desempleados mayores de 18 años residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que lo soliciten.

Referencia, según artículo 10 TRLCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional). CPC: 92230-92900 (Servicios de formación profesional). CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

2.- Órgano de contratación:

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto base de licitación / valor estimado:** 64.907,00 €- IPSI exento
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 64.907,00 €

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.1: 'Reducción y prevención del abandono escolar temprano y fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación dentro de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A, RC partida presupuestaria CAM 08/24103/44900 PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE. Proyecto Financiado al 80 % por el FSE.

4.- Plazo y Lugar de ejecución.

El contrato se comenzará a ejecutar desde el día siguiente a la firma del contrato durante un plazo de 9 meses. Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso no tendrá ningún coste adicional. Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

5.- Plazo de garantía. Procede: NO

6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en los pliegos de condiciones.

7.- Garantía provisional. Procede: NO

8.- Garantía definitiva. 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato

9.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación. Procede: SI , se estima en 500 €. Adicionalmente a los gastos de publicación en BOME, el adjudicatario asumirá los gastos de publicidad obligatoria de los cursos formativos según lo establecido en el pliego de condiciones técnicas. Información relativa a las obligaciones en materia de comunicación de Fondos Europeos; La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A. 'C' ,

10.- Subcontratación: Procede: NO.

11.- Penalidades: Procede: NO

12.- Mejoras al contrato: en este contrato se considerarán mejoras aquellos Incentivos a aplicar al alumnado para fomentar la mejora de las estadísticas de

aprobados en la totalidad o parte de las pruebas establecidas, y que a su vez fomenten la implicación del alumno en el proyecto formativo y su asistencia a las tutorías tales como becas, ayudas al estudio, premios en especie o metálico por aprobado, etc.

Melilla, 27 de diciembre de 2017,
La Secretaria Sustituta del Consejo de Admón.,
Carolina Gorgé Lucíañez

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

5. NOTIFICACIÓN A D. MUSA AMAR AL LAL, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 134/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000134 /2017

N . I . G: 5 2001 41 2 201 6 000 77 98

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante /Querellante: MINISTERIO FISCAL, JOSE POZO SANCHEZ

Contra: MUSA AMAR AL LAL

Abogado : REMEDIOS NAVARRO ROMERO

EDICTO

DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO :

Que en el Juicio por Delito Leve 134/17 se ha dictado la presente sentencia , que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado del 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve nº 134/17 seguido por un presunto delito leve de HURTO, incoado en virtud de denuncia, en el que ha sido denunciante JOSE POZO SÁNCHEZ y denunciado MUSA AMAR AL LAL cuyas circunstancias personales constan en autos, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal, y atendiendo a los siguientes

Que debo CONDENAR Y CONDENO a MUSA AMAR AL LAL como autor penalmente responsable de un delito leve de hurto, a la pena de 3 MESES DE MULTA con una cuota diaria de SEIS (6) EUROS (€) al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas .

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto a la responsabilidad civil.

Se impone al condenado las costas d el presente procedimiento .

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponer recurso de apelación ante este Juzgado para su resolución por la Ilma. Secc. 7ª de la Audiencia provincial de Málaga con sede en Melilla en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Por esta mi sentencia

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a MUSA AMAR AL LAL, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete

LA SECRETARIO

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

6. NOTIFICACIÓN A D. ACHAF HIMICH, EN JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 96/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000096 /2017

N. I.G: 52001 41 2 2017 0005434

Delito/Delito Leve : LESIONES

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, MOSTAPHA BOUGHLI

Contra: ACHRAF HIMICH

EDICTO

DÑA . RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en e l LEV 96/17 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Laura López García, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEV 96/17 seguidos por una presunto delito Leve de Lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes MOSTAPHA BOOGHLI como denunciante y ACHRAF HIMICH como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a ACHRAF HIMICH de la comisión del delito leve que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días .

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ACHRAF HIMICH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 18 de diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3****7. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDELKIM HAMICI EN PROCEDIMIENTO SOBRE DELITOS LEVES Nº 44/2017.****LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000044 /2017****N.I.G:** 52001 41 2 2017 0004 640

Delito/Delito Leve: HURTO (COND UCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante : MINISTERIO FISCAL, INSTRUCTOR CUERPO NACIONAL DE POLICIA , 63347

POLICIA NACIONAL, YU HOANG

Contra : ABDELKIM HAMICI

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO , Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el DELITO LEVE 44/176 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Delito Leve 44 /17 seguidos por un presunto delito leve de Hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes YU HUANG como denunciante y ABDELKIM HAMICI como denunciado, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo de condenar y condeno a ABDELKIM HAMICI como autor penalmente responsable de un Delito Leve de Hurto, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de tres euros al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

No se hace expreso pronunciamiento en cuanto al a responsabilidad civil.

Se imponen a Abdelkim Hamici las costas del presente procedimiento.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial , y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a ABDELKIM HAMICI (nacida en Argelia el día 5- 9- 70 , hijo de Rhaba y Arld Youna), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a 19 de Diciembre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

8. CITACIÓN A D. MOHAMED ABDALLAH EN PROCEDIMIENTO SOBRE DELITOS LEVES 216/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000216/2017

N.I.G : 52001 41 2 2017 0007410

Delito/Delito Leve: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, 100331 POLICIA NACIONAL, 100357 POLICIA NACIONAL

Contra: MOHAMED ABDALLAH

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO :

Que en DELITO LEVE 216/17 se ha dictado Ordenación del siguiente tenor literal :

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista del Delito Leve el próximo día 13-3-18 a las 10:15 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos.

Citándose a tales efectos en calidad :

DENUNCIA NTE : REPRESENTANTE LEGAL DE ZA RA

DENUNCIADO: MOHAMED ABDALLAH (Carta de Identidad Marroquí num. 616140)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reforma a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación .

Así lo acuerdo y firma, S.Sª, doy fe.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a MOHAMED ABDALLAH, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a catorce de Diciembre de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

9. CITACIÓN A D. AYOUB ESSOUSSI EN PROCEDIMIENTO SOBRE DELITOS LEVES Nº 186/2017.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000186 /2017

N.I.G: 52001 41 2 2017 0007369

Delito/Delito Leve: FALTA DE HURTO

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL

Contra: AYOUB ESSOUSSI

Abogado : ZIHEM MOHAND AOMAR

EDICTO

DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el DELITO LEVE 1 se ha dictado Diligencia del siguiente tenor literal:

Consultada la agenda de señalamientos, se señala para la celebración de la vista de delito leve el día 13- 3- 18 a las 10:10 horas, debiéndose citar a tal efecto al Ministerio Fiscal, en su caso, a las partes, y a los testigos, con los apercibimientos legales oportunos .

Citándose a tales efectos en calidad:

DENUNCIANTE : MINISTERIO FISCAL

DENUNCIADO: AYOUB ESSOUSSI(CIM SA22862)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de Reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS siguientes a su notificación.

Así lo acuerdo y firma , S.Sª, doy fe .

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a AYOUB ESSOUSSI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad, expido el presente en MELILLA a catorce de Diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.